



Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 2/2017

Fecha de publicación: 27/03/2017

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. _____	5
I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. _____	5
Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	5
Relación de Convenios _____	5
Relación de COPEDUS _____	8
Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 _____	14
Presupuesto 2017 _____	14
Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del calendario académico oficial 2016/2017 _____	22
Certificado calendario 2016/2017 _____	22
Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la designación de D. Rogelio Velasco Pérez como vocal del Consejo Social _____	25
Certificado designación Vocal _____	25
Acuerdo de 6 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban los Anexos I y II del Marco para la Organización Docente del Profesorado, aprobados en la COAP, en ejecución de incluir las materias delegadas del Pleno _____	26
Informe _____	26
Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	27
Relación de Convenios _____	27
Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el plan de actuaciones de la Inspección de Servicios para el año 2017 _____	32
Plan de actuaciones _____	32
Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la oferta académica de Grado para el curso 2017/2018 (nuevo ingreso) _____	35
Oferta plazas Grado _____	35
Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el calendario académico oficial del curso 2017/2018 _____	36
Certificado calendario 2017/2018 _____	36
Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la normativa reguladora de los premios al rendimiento académico en los estudios de Grado de la Universidad Pablo de Olavide _____	39
Normativa _____	39
II. Resoluciones del Rector. _____	42
Resolución Rectoral de 21 de octubre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma en el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente _____	42
Resolución _____	42
Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea al Prof. Dr. D. Antonio Herrera González de Molina _____	43
Resolución _____	43
Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados al Prof. Dr. D. Jesús Juan Cambra Fierro _____	44
Resolución _____	44
Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Química Física a la Prof.ª Dra. D.ª Sofia Calero Díaz _____	45
Resolución _____	45
Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Prof.ª Dra. D.ª Amalia Vahí Serrano _____	46
Resolución _____	46
Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Humanidades a la Prof.ª Dra. D.ª María Elena Muñoz Grijalvo _____	47
Resolución _____	47
Resolución Rectoral de 9 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física al Prof. Dr. D. Juan Antonio Anta Montalvo _____	48
Resolución _____	48
Resolución Rectoral de 13 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología al Prof. Dr. D. Antonio Rodríguez Moreno _____	49
Resolución _____	49

Resolución Rectoral de 14 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Italiana a la Prof. ^a Dra. D. ^a Estefanía Flores Acuña _____	50
Resolución _____	50
Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Genética al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles _____	51
Resolución _____	51
Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas a la Prof. ^a Dra. D. ^a Rocío Ruiz Benítez _____	52
Resolución _____	52
Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas al Prof. Dr. D. José Luis Barbero Navarro _____	53
Resolución _____	53
Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Filología y Traducción de la Prof. ^a Dra. D. ^a María Crego Gómez _____	54
Resolución _____	54
Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Filología y Traducción del Prof. Dr. D. Stefan Ruhstaller Kuhne _____	55
Resolución _____	55
Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Directora del Departamento de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide a la Prof. ^a Dra. D. ^a María Crego Gómez _____	56
Resolución _____	56
Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán _____	57
Resolución _____	57
Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. José María Miura Andrades _____	58
Resolución _____	58
Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide al Prof. Dr. D. José María Miura Andrades _____	59
Resolución _____	59
Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Física al Prof. Dr. D. Said Hamad Gómez _____	60
Resolución _____	60
Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social al Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros _____	61
Resolución _____	61
Resolución Rectoral de 23 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación e Intervención en situación de acoso sexual y por razón de género (CEIA) _____	62
Resolución _____	62
Resolución Rectoral de 9 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal al Prof. Dr. D. Jesús José Rexach Benavides _____	64
Resolución _____	64
Resolución Rectoral de 10 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Filología y Traducción al Prof. Dr. D. Juan Miguel Cuartero Ojal _____	65
Resolución _____	65
Resolución Rectoral de 24 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Garantías del Programa DOCENTIA-A-UPO _____	66
Resolución _____	66
Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía al Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán _____	68
Resolución _____	68
Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte al Prof. Dr. D. José Antonio González Jurado _____	69
Resolución _____	69
Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones _____	70
Resolución _____	70
Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma de la ordenación de pagos en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla _____	71



Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Fecha: 21/12/16

Pendientes de firma

- **2016-152364: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA E HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA (INSPECTORÍA MARÍA AUXILIADORA) DE SEVILLA**
Proponente: Decanato de la Facultad de Deporte.
Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- **2016-152474: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN, DE AREQUIPA**
Proponente: Gabinete Rectoral.
Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- **2016-152645: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CULTURALEZA, S. COOP. AND, PARA LA REALIZACIÓN DEL "MÁSTER EN GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO"**
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
Objeto: realización de Títulos Propios.
- **2016-152647: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA, PARA LA REALIZACIÓN DEL "MÁSTER EN GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO"**
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
Objeto: realización de Títulos Propios.
- **2016-152650: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
Objeto: realización de Títulos Propios.
- **2016-152673: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y DEPORTES SHERPA CB, PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO**
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
Objeto: realización de Títulos Propios.
- **2016-154263: CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO (AIDECO)**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: establecer un marco jurídico e institucional para la realización de programas de movilidad de estudiantes.
- **2016-154358: CONVENIO TIPO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y MAPFRE ESPAÑA, S.A. SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: Establecer un marco de colaboración entre ambas entidades para, dentro del marco preestablecido, encaucen e incrementen futuros contactos y colaboraciones.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- **2016-154731: CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA-AREQUIPA (PERÚ)**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: establecer el marco jurídico e institucional más adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigación conjuntas en las líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando.
- **2016-154745: ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y PROYECTOS MULTIMEDIA COMPARTIDOS**
Proponente: Gabinete Rectoral.
Objeto: Modificar el Convenio Marco citado, con la inclusión de nuevas Universidades participantes en el mismo.
- **2016-154972: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EMPAPELARTE.ES, SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: el establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de la citada empresa en condiciones preferentes.
- **2016-155013: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS HUERTOS DE HYTASAL S.A.L Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA "CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA A MATERIAS DE PARTIDA Y A PRODUCTOS DE PROCESOS DE COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE CON RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS PROCEDENTES DEL CULTIVO DE PLEOROTUS OSTREATUS"**
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Objeto: la realización de la caracterización físico-química a materias de partida y a productos de procesos de compostaje y vermicompostaje con residuos lignocelulósicos procedentes del cultivo de *Pleorotus ostreatus*", configurándose éste como un Proyecto conjunto generador de conocimiento compartido y cauce para promover la realización y fomento de actividades de investigación, docencia y difusión del conocimiento.
- **2016-155016: CONVENIO TIPO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y LA ACADEMIA "PREPAROJUSTICIA", SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: el establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de la citada empresa en condiciones preferentes.
- **2016-156060: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA-PERÚ**
Proponente: Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales
Objeto: establecer el marco jurídico e institucional más adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigación conjuntas en las líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando.

Firmados

- **2016-153482: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO CONSULAR DE SEVILLA**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: fomentar la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a estudiantes universitarios.
- **2016-153746: CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III, PARA DESARROLLAR EL TÍTULO CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES: HISTORIA Y SOCIEDAD**
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
Objeto: la asociación entre: Universidad de la Laguna, Universidad Carlos III, de Madrid y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para diseñar e impartir conjuntamente el plan de estudios del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad, que tendrá carácter semipresencial.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- **2016-154007: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA-ESPAÑA- Y EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DEL ECUADOR**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- **2016-155316: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL VI CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE POLÍTICAS SOCIALES (REPS)**
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Objeto: articular la colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para la celebración del VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales que tendrá lugar en Sevilla durante los días 16 y 17 de febrero de 2017.
- **2016-155838: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento
Objeto: regular la cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad Pablo de Olavide para la realización de las prácticas académicas externas curriculares, del alumnado de la titulación de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas, en centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- **2016-156023: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CASER**
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento
Objeto: fomentar la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa, de investigación y asesoramiento, así como en actividades prácticas dirigidas a estudiantes universitarios. El convenio contiene un Anexo en el que quedan recogidas de manera más concreta, determinadas ofertas y condiciones ventajosas para la comunidad universitaria, relacionadas con el servicio que presta dicha entidad firmante.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Servicio Andaluz de Salud)	01/03/2015
Equura Terapias Ecuestres	07/03/2015
University of Antwerp (Universidad de Amberes. Bélgica)	08/03/2015
Guadacorte, S.A.	15/06/2015
General Machine Technology, S.L.	11/09/2015
Eva Fuentes Javato	13/10/2015
Steag Energy Services Solar, S.L.U.	04/11/2015
Loyse Consulting, S.L.	25/11/2015
Academia First, S.L.	25/11/2015
Asociación Científica Expertos en Seguridad y Salud Laboral de Andalucía	26/11/2015
Hogarmosa, S.L.	27/11/2015
Hermes Traducciones y Servicios Lingüísticos, S.L.	01/12/2015
Deloitte Consulting, S.L.U.	02/12/2015
Romero y Forero Abogados, S.C.	02/12/2015
Ocio Alcores, S.L.	03/12/2015
Cinfersa Asesores, S.L.	03/12/2015
Andévalo Aventura, S.L.L.	03/12/2015
Nuevos Polimeros, S.L.U.	03/12/2015
Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.	04/12/2015
Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, S.R.L.	04/12/2015
Aventa Consultores, S.L.	05/12/2015
Ingoad Ingeniería y Montaje, S.L.	05/12/2015
Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, S.R.L.	05/12/2015
Sara González Gutiérrez	05/12/2015
U.P.T.A. Andalucía	05/12/2015
Daniel Serrallé Martínez	05/12/2015
Centro de Recuperación Deportiva Carlos Moreno	05/12/2015
MJ Asesoría y Gestión, S.L.	05/12/2015
Asociación Alma de Lesionados Medulares de Andalucía en Sevilla	05/12/2015
Cajsa Caroline Jonsson	05/12/2015
Chinese Friendly International, S.L.	05/12/2015
Divulgación Dinámica, S.L.	05/12/2015
Julio César García Sánchez	08/01/2016
Yes Consultoría Internacional, S.L.	08/01/2016
CEIP Antonio Rodríguez Almodóvar	08/01/2016
Gabinete Técnico Ambiental, S.L.U.	11/01/2016
Neptelia, S.L.	12/01/2016
Markapp Mobile Corp, S.L.	12/01/2016
Markapp Mobile Corp, S.L.	12/01/2016
Asesoría Macarro, S.C.	12/01/2016

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Ayuntamiento de Alcalá del Río	12/01/2016
Jon Ander Sánchez Morán	13/01/2016
Optimy, S.A.	13/01/2016
Asociación Nacional Afar	14/01/2016
Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros	14/01/2016
Aquagestión Sur, S.L.	18/01/2016
Gómez Maqueda, S.A.	18/01/2016
Bufete Huertas Granados, C.B.	19/01/2016
Pescados Ikamar, S.L.	19/01/2016
Bufete Díaz y Asociados, S.C.	19/01/2016
Linguavox, S.L.	20/01/2016
Inves. Larry, S.L.	25/01/2016
Centro Inglés, S.L. del Puerto de Santa María	25/01/2016
Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ASEJER)	25/01/2016
Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	26/01/2016
Álvaro Alcaide Guerrero	26/01/2016
Centros Familiares de Enseñanza Colegio Sierra Blanca	26/01/2016
Fernando Muñoz Centelles	28/01/2016
Pronacera Therapeutics, S.L.	28/01/2016
Sevilla F.C., S.A.D.	28/01/2016
Enseñanzas Oficiales	02/02/2016
I.E.S. Hipatia	02/02/2016
Fujitsu Technology Solutions	03/02/2016
Federación Provincial de Drogodependencias Liberación	03/02/2016
Hocapa Judería, S.L.	03/02/2016
Servicentral Grupo Angal, S.L.	08/02/2016
Ecologistas en Acción Sevilla	10/02/2016
Isabel Moreno Moreno	10/02/2016
Cervezas Mond, S. Coop. And.	10/02/2016
Federación Andaluza Enlace	10/02/2016
Fundación EDP	11/02/2016
Agustín Calle Navarro	11/02/2016
Fundación Balía	12/02/2016
Santos Valero Garruta	15/02/2016
Gesycal Andalucía, S.L.	18/02/2016
Colegio Santo Ángel de la Guarda	22/02/2016
Ion Smart Energy 2000, S.L.	22/02/2016
Asesoría Fiscal Laboral y Contable CEEME, S.L.	22/02/2016
Bioflowsur, S.L.	22/02/2016

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Asociación Casa del Pumarejo	23/02/2016
Alener Solar, S.L.	24/02/2016
Profielectra, S.L.	26/02/2016
Cristina Cardoso de Armenta	26/02/2016
Patronato de La Alhambra y Generalife	01/03/2016
Grupo Municipal Ciudadanos Sevilla	02/03/2016
Autos Pisa, S.L. (Centro Porsche Sevilla)	04/03/2016
IBY Atorrasagasti Group, S.L.	04/03/2016
Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez (EMUVIJESA)	08/03/2016
Herba Ricemills, S.L.U.	08/03/2016
Fundación María José Jove	09/03/2016
Servicios de Ingeniería e Investigación de Sistemas de Tecnología Solar, S.L.	10/03/2016
Schweppes, S.A.	10/03/2016
Delegación de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla	11/03/2016
Fundación Tierra de Hombres	11/03/2016
Hispalense de Bebidas, S.L.U.	14/03/2016
IELE, Macarena Hidalgo, S.L.	14/03/2016
Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	15/03/2016
Colegio San Hermenegildo	15/03/2016
Kepler, Ingeniería y Ecogestión, S.L.	29/03/2016
Fundación Granadina de Soildaridad Virgen de las Angustias, FGSVA Proyecto Hombre Granada	29/03/2016
Asociación Educativa y Social Ntra. Sra. De la Candelaria	29/03/2016
BCNIuris Global Services Group, S.A.	30/03/2016
ADHARA, Asociación VIH/SIDA	30/03/2016
Viajes Triana, S.A.	31/03/2016
Asociación Compañía de Danza Mobile	01/04/2016
Spanish Academy Language and Translation -SALT Edinburgh (Reino Unido)	04/04/2016
Itínera Servicios de Formación y Coaching, S.L.	04/04/2016
Fundación Casa Ducal Medinaceli	08/04/2016
Dinamic Área Software, S.L.	08/04/2016
Ayuntamiento de Algeciras	11/04/2016
Lappi Industrias Gráficas, S.L.	14/04/2016
Ana María García Domínguez	19/04/2016
Ayuntamiento de Granada	19/04/2016
José María Gómez Ruiz	19/04/2016
Hermanidad de la Macarena	25/04/2016
Sodexo Iberia, S.A.	27/04/2016
Asociación Proyde	27/04/2016
La Gota Cuerpo Espacio Mente, S.L.	27/04/2016

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.U.	05/05/2016
Fundación Educación y Cooperación	12/05/2016
Centro Diagnóstico y Tratamiento TDAH (Juan Antonio Ruiz Moreno)	16/05/2016
Grupo Empresarial Asesor Colombia, SAS	16/05/2016
Pedro Rodríguez López de Lemus	16/05/2016
Emilio Moeckel Gil	17/05/2016
José Jerónimo Bueno Escobar	19/05/2016
Especialistas Médicos Chamorro Gil, S.L.P.	20/05/2016
Lagardere Travel Retail	20/05/2016
Soraya Ruiz Vidal	20/05/2016
Zamora de Claver	20/05/2016
Instituto de Planificación y Gestión	24/05/2016
Parque Isla Mágica, S.A.	24/05/2016
Steag Energy Services Solar, S.L.U.	27/05/2016
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla	30/05/2016
Steag Energy Services Solar, S.L.	30/05/2016
Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L.	30/05/2016
Emergya Ingeniería, S.L.	31/05/2016
Global Emprerntia Consultores, S.L.P.	31/05/2016
General de Metalistería, Maquetas y Diseños, S.L. (Gmetal)	01/06/2016
Trans Cha Me, S.L.	02/06/2016
I 3 C Asesoramiento y Gestión	02/06/2016
Basf Española, S.L.	03/06/2016
Barreno Unión, S.L.	03/06/2016
Diseños y Proyectos Técnicos, S.A.	03/06/2016
Feniks Cleaning and Safety, S.L.	06/06/2016
RZS Abogados y Economistas, S.L.P.	06/06/2016
Autoridad Portuaria de Sevilla	07/06/2016
Diseños y Proyectos Técnicos, S.A.	07/06/2016
Luja Palacio del Puerto, S.L.	08/06/2016
Gerencia de Urbanismo	08/06/2016
Lavinia Global, S.L.U.	09/06/2016
Puente Club Tour Operador, S.A.	09/06/2016
Hanjin Spain, S.A.	13/06/2016
Vente-Privee.com	13/06/2016
Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger	14/06/2016
Fundación Nuestra Señora de Triana	14/06/2016
Hotel Invest Italiana SRL	14/06/2016
Alberto Rubin Martín	15/06/2016
Asociación Atil	15/06/2016

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Ayuntamiento de Barbate	20/06/2016
Rafael Hidalgo Romero	22/06/2016
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	23/06/2016
José Miguel Alonso Arnido	23/06/2016
Intel Corporation Iberia, S.A.	24/06/2016
Asexor, Conocer para Decidir, S.A.	27/06/2016
Esmalto, S.A.	27/06/2016
Asociación El Enjambre sin Reina	29/06/2016
Halcón Viajes	29/06/2016
Ayuntamiento de Motril	01/07/2016
Aramark Servicios de Catering, S.L.U.	01/07/2016
Algakon, S.L.	05/07/2016
Cactus Servicios Energéticos, S.L.	07/07/2016
Nueva Dietética, S.L.	07/07/2016
Idemo XXI Ingeniería de Montajes, S.L.	08/07/2016
Mancomunidad Capiña-Andévalo	08/07/2016
Gastronomía San Vicente, S.L.	11/07/2016
Traducciones Políglota	11/07/2016
Palacio Castillo de Gorraiz, S.L.	11/07/2016
Casa Gerardo, S.L.	11/07/2016
Bodegón Alejandro, S.L.	11/07/2016
NH Hoteles España, S.A. (NH Mindoro)	11/07/2016
NH Hoteles España, S.A.	11/07/2016
Hotel Europa, S.A.	11/07/2016
Ilunion Hotels, S.A.	11/07/2016
Ixo Restauración, S.L.	11/07/2016
Camarena Gastronomía, S.L.	11/07/2016
Probocado, S.L.	11/07/2016
Country Club Son Claret, S.L.	11/07/2016
NH Collection Eurobuilding	11/07/2016
Andamabi, S.L.	11/07/2016
Hotel Ad Hoc Parque, S.L.	11/07/2016
RGA Servicios Societarios, S.L.	17/07/2016
Grupo Hermanos Martín, S.A.	22/07/2016
Ministry of Languages, S.L.	27/07/2016
Laboratorio Químico-Microbiológico, S.A.	06/09/2016
Asesores Labor-Fis Sevilla, S.L.	07/09/2016
Gestión Cartuja, S.L.	12/09/2016
D.C.A. Despacho Colectivo de Abogados	16/09/2016
Asociación Hispalense de Terapias Ecuestres	20/09/2016

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO DE GOBIERNO 21/12/16 (Convenios cuyos trámites han finalizado en el segundo semestre del año 2016)

Entidad	Fecha de firma
Diego Butrón Muñoz	21/09/2016
Federación Andaluza de Tenis	21/09/2016
Club Deportivo Special Olympics Andalucía	22/09/2016
Fundación Aljaraque	22/09/2016
Arenas & Medina Abogados, S.L.P.	23/09/2016
Bufete Filpo y Asociados, S.L.	23/09/2016
Reductores y Variadores del Sur, S.A.	23/09/2016
LIDL Supermercados, S.A.U.	23/09/2016
ALT Economía Fiscal y Laboral, S.L.	23/09/2016
Orema Economistas, S.A.	23/09/2016
Grupo R. Queraltó	23/09/2016
Asociación de Crecimiento Interior A.C.I.	23/09/2016
Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa)	26/09/2016
Environment Quality Management, S.L.,	26/09/2016
Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.	26/09/2016
Concesur Gestión, S.L.	27/09/2016
Enfevi Inversiones, S.L.	27/09/2016
Mapfre España, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.	27/09/2016
Corsevilla, S.C.A.	27/09/2016
S.A. DAMM	28/09/2016
Red y Comercio Interactivos, S.L.	28/09/2016
Gas Natural Fenosa SDG	29/09/2016
Praxair España, S.L.U.	30/09/2016
Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.	30/09/2016
Francisca Bonilla Aguilar	05/10/2016
Patenting, S.L.	05/10/2016
Mundo Gestión 2000, S.L.	05/10/2016
Asociación Hispalense de Terapias Equestres	11/10/2016
Everis Centers, S.L.U.	28/10/2016
Everis Centers, S.L.U.	28/10/2016



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2017.

TEXTO:

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (B.O.J.A. de 6 de noviembre) y modificados por Decreto 265/2011 de 2 de agosto (B.O.J.A. de 12 de agosto).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

002015/A02

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017					
APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				11.877.553,00 €
30	TASAS			607.000,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS		607.000,00 €		
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	470.000,00 €			
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	23.000,00 €			
303.03	ACCESO A LA UNIVERSIDAD	114.000,00 €			
31	PRECIOS PÚBLICOS			9.782.100,00 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		9.782.100,00 €		
312.00	1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	6.000,00 €			
312.01	3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	35.000,00 €			
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC GRADO	2.259.538,22 €			
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC POST GRADO	624.067,32 €			
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS J. AND. GRADO Y POSTG.	66.394,46 €			
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	228.000,00 €			
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	26.000,00 €			
312.05	COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	70.000,00 €			
312.06	SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POST GRADO	1.200.000,00 €			
312.07	SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	4.625.000,00 €			
312.10	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U	6.100,00 €			
312.11	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC. OTROS ORG.P.P.	13.000,00 €			
312.12	SERVICIOS ACAD. ALUMNOS CENTROS ADSCRITOS	56.000,00 €			
312.99	OTROS	567.000,00 €			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.			1.322.353,00 €	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		41.000,00 €		
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	41.000,00 €			
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		1.281.353,00 €		
323.00	CONTRATOS	1.281.353,00 €			
33	VENTA DE BIENES			6.700,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		6.700,00 €		
332.03	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	6.700,00 €			
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			61.500,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS		61.500,00 €		
39	OTROS INGRESOS			97.900,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS		97.900,00 €		
399.00	REINT. EG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	5.700,00 €			
399.03	REINT. EGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	59.500,00 €			
399.99	OTROS INGRESOS	32.700,00 €			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				34.889.023,28 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			0,00 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0,00 €		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.001.978,37 €	
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTALES		1.000.000,00 €		
410.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	1.000.000,00 €			
411	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA DE ANDALUCÍA		1.978,37 €		
410.08	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	1.978,37 €			
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			11.800,00 €	
441	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS		11.800,00 €		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			33.181.199,45 €	
450	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		33.162.199,45 €		
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	22.269.012,45 €			
450.01	VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA)	8.811.496,00 €			
450.02	CONSEJO SOCIAL	110.000,00 €			
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	110.095,00 €			
450.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	1.536.596,00 €			
450.07	C.A.B.D.	325.000,00 €			
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS		19.000,00 €		
451.10	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	19.000,00 €			
451.13	CONSEJERÍA DE ADMON LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00 €			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			104.000,00 €	
460	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES		0,00 €		
461	DE AYUNTAMIENTOS		104.000,00 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			575.045,46 €	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		549.045,46 €		
473	DE EMPRESAS PRIVADAS		26.000,00 €		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00 €	
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				160.166,48 €
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			4.142,00 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		4.142,00 €		
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS	0,00 €			
541.04	ALQUILER DE LOCALES	4.142,00 €			
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			153.024,48 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		153.024,48 €		
551.00	DE CAFETERÍAS	18.292,80 €			
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	37.353,60 €			
551.02	DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS	88.898,40 €			
551.03	DE COMEDORES	8.479,68 €			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			3.000,00 €	
7	591 EXPLOTACIÓN DE PATENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000,00 €		27.638.846,99 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.683.880,36 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		280.690,00 €		
700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	280.690,00 €			
701	DE OTROS MINISTERIOS		1.403.190,36 €		
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.261.398,00 €			
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	141.792,36 €			
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			56.834,00 €	
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		56.834,00 €		
710.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	56.834,00 €			
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.117.713,62 €	
740	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS EE.PP		1.117.713,62 €		
740.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.117.713,62 €			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			21.953.502,36 €	
750	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		21.811.710,00 €		
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	224.710,00 €			
750.01	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	84.700,00 €			
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J	18.347.415,00 €			
750.04	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A	3.154.885,00 €			
750.99	PARA OTRAS INVERSIONES	0,00 €			
750.99	FONDO DE INSUFICIENCIA FINANCIERA	0,00 €			
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		141.792,36 €		
751.06	DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	141.792,36 €			
76	DE CORPORACIONES LOCALES			14.783,07 €	
761	DE AYUNTAMIENTOS		14.783,07 €		
761.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14.783,07 €			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.200,00 €	
781	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.200,00 €		
781.99	OTRAS I.S.F.L.	15.200,00 €			
79	DEL EXTERIOR			2.796.933,58 €	
790	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL		63.665,00 €		
790.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	63.665,00 €			
791	FONDOS SOCIAL EUROPEO		2.712.168,58 €		
791.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2.712.168,58 €			
796	DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA		14.500,00 €		
796.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14.500,00 €			
797	CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN		6.600,00 €		
797.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	6.600,00 €			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					74.625.589,75 €

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				47.369.809,84 €
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				219.357,00 €
12	FUNCIONARIOS			20.070.248,31 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		8.223.915,95 €		
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.633.628,36 €			
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.070.988,75 €			
120.05.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	955.090,50 €			
120.05.02	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	564.208,34 €			
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		11.619.086,78 €		
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	2.846.890,37 €			
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.881.424,27 €			
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	4.130.033,29 €			
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.469.284,18 €			
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	279.820,32 €			
121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	11.634,35 €			
129	PREVISIÓN INCREMENTO 1% DISP. AD. PPTO. CA.		227.245,58 €		
129.00	P.D.I.	133.561,58 €			
129.01	P.A.S.	93.684,00 €			
129	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA 2012				
129.00	P.D.I.	0,00 €			
129.01	P.A.S.	0,00 €			
13	LABORALES			16.026.638,56 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		7.826.923,46 €		
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	6.604.793,06 €			
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.222.130,40 €			
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		8.036.725,52 €		
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	7.234.466,05 €			
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	802.259,47 €			
139	PREVISIÓN INCREMENTO 1% DISP. AD. PPTO. CA.		162.989,58 €		
139.00	P.D.I. LABORAL	140.096,84 €			
139.01	P.A.S. LABORAL	22.892,74 €			
139	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA 2012				
139.00	P.D.I. LABORAL	0,00 €			
139.01	P.A.S. LABORAL	0,00 €			
14	OTRO PERSONAL			17.416,67 €	
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		17.416,67 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.449.448,24 €	
150	PRODUCTIVIDAD		3.299.448,24 €		
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	1.026.898,15 €			
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	916.626,56 €			
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.355.923,53 €			
151	GRATIFICACIONES		150.000,00 €		
151.02	SELECTIVIDAD	150.000,00 €			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			8.025.415,06 €	
160	CUOTAS SOCIALES		7.806.058,06 €		
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	7.806.058,06 €			
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		219.357,00 €		
162.01	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	36.000,00 €			
162.05	ACCIÓN SOCIAL	154.357,00 €			
162.06	SEGUROS	29.000,00 €			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PRESUPUESTO DE GASTOS 2017					
APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				13.005.900,46 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			25.282,00 €	
206	ARRENDAMIENTO SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORM.		25.282,00 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.505.858,09 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		55.000,00 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		335.000,00 €		
213.01	INSTALACIONES	335.000,00 €			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.850,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.111.008,09 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.231.045,13 €	
220	MATERIAL DE OFICINA		905.377,84 €		
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	449.240,84 €			
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTROS PUBLIC.	444.225,00 €			
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	11.912,00 €			
221	SUMINISTROS		1.764.660,00 €		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.450.720,00 €			
221.01	AGUA	87.240,00 €			
221.02	GAS	24.472,00 €			
221.03	COMBUSTIBLE	3.933,00 €			
221.07	MATERIAL DOCENTE	157.500,00 €			
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	27.955,00 €			
221.99	OTROS SUMINISTROS	12.840,00 €			
222	COMUNICACIONES		325.958,70 €		
222.00	TELEFÓNICAS	265.958,70 €			
222.01	POSTALES	60.000,00 €			
223	TRANSPORTES		152.000,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS		97.000,00 €		
225	TRIBUTOS		390.549,00 €		
225.00	ESTATALES	549,00 €			
225.01	LOCALES	390.000,00 €			
226	GASTOS DIVERSOS		1.882.200,12 €		
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.910,00 €			
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	34.000,00 €			
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.099,00 €			
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.140,00 €			
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.618.167,75 €			
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	9.300,00 €			
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	6.600,00 €			
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	12.711,00 €			
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000,00 €			
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	55.000,00 €			
226.99	OTROS	114.272,37 €			
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS		5.713.299,47 €		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.426.000,00 €			
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	817.113,00 €			
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.160.000,00 €			
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.610.753,47 €			
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	296.453,00 €			
227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN	402.980,00 €			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			243.715,24 €	
230	DIETAS		114.489,50 €		
231	LOCOMOCIÓN		123.312,74 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		5.913,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS				207.352,53 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			107.130,53 €	
310	INTERESES		103.130,53 €		
310.00	ACORTO PLAZO	20.000,00 €			
310.01	ALARGO PLAZO	83.130,53 €			
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN		3.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €		
319.00	ACORTO PLAZO	500,00 €			
319.01	ALARGO PLAZO	500,00 €			
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			100.222,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA		95.722,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		4.500,00 €		
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	4.500,00 €			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.435.217,00 €
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCÍA			300.000,00 €	
441	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS (Reequilibrio Financiero)		300.000,00 €		
445	A CONSORCIOS		0,00 €		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.080.255,00 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		744.379,00 €		
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	599.500,00 €			
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	78.779,00 €			
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	16.000,00 €			
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	50.100,00 €			
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES		2.691.525,00 €		
481.00	ERASMUS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				
481.00	ERASMUS, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.300.000,00 €			
481.00	ERASMUS, SEPIE	1.000.000,00 €			
481.00	PROGRAMA ATLANTICUS E IBEROAMÉRICA	88.334,00 €			
481.01	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	193.096,00 €			
481.02	PRÆM. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	110.095,00 €			
481.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	0,00 €			
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		391.500,00 €		
482.04	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	6.000,00 €			
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	385.500,00 €			
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA		15.000,00 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		237.851,00 €		
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	0,00 €			
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	237.851,00 €			
49	AL EXTERIOR			54.962,00 €	
490	AL EXTERIOR		54.962,00 €		
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	54.962,00 €			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 8 de 8
ORGANISMO: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	INVERSIONES REALES				8.847.298,71 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			660.731,40 €	
605	MOBILIARIO Y ENSERES		17.000,00 €		
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		643.731,40 €		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			8.186.567,31 €	
641	GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN		695.824,04 €		
645	GASTOS DE EJECUCIÓN. INVESTIGACIÓN		6.950.264,27 €		
647	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN		540.479,00 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS				480.654,21 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			480.654,21 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		480.654,21 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					74.625.589,75 €

Sevilla, 21 de diciembre de 2016

Insértese

El Rector

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del calendario académico oficial 2016/2017

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 5.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintiuno de diciembre de 2016, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 5 que literalmente dice:

“Se aprueban por unanimidad las modificaciones en el Calendario Académico como consecuencia de los cambios del POD 2016/2017”

Y para que conste, firmo la presente en Sevilla, a 22 de diciembre de 2016.

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL PARA ENSEÑANZAS DE GRADO CURSO 2016-2017

SEPTIEMBRE 2016

Desde el lunes 12 de septiembre hasta el viernes 16 de diciembre de 2016.

Clases programadas del primer semestre

Viernes 16. Día de la apertura de curso (día festivo)

OCTUBRE 2016

Lunes 3. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2015/2016)

Miércoles 12. Hispanidad (día festivo)

NOVIEMBRE 2016

Martes 1. Todos los Santos (día festivo)

DICIEMBRE 2016

Martes 6. Constitución Española (día festivo)

Jueves 8. Inmaculada Concepción (día festivo)

Lunes 12. Cierre de actas de calificación (extraordinaria de noviembre)

Desde el lunes 19 de diciembre hasta el viernes 23 de diciembre de 2016. Días lectivos sin clases programadas, reservados para recuperaciones de clases o adelanto de exámenes, condicionado a los acuerdos en cada Centro

Lunes 26. Lunes siguiente a la Navidad (día festivo)

ENERO 2017

Lunes 2. Lunes siguiente al Año Nuevo (día festivo)

Viernes 6. Epifanía (día festivo)

Desde el lunes 9 de enero hasta el viernes 20 de enero de 2017. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Desde el lunes 23 de enero hasta el 12 de mayo de 2017. Clases programadas del segundo semestre

FEBRERO 2017

Viernes 10. Cierre de actas de calificación (1^{er} semestre - 1^a convocatoria)

Martes 28. Día de Andalucía (día festivo)

ABRIL 2017

Desde el domingo 9 de abril hasta el domingo 16 de abril de 2017. Semana Santa (días no lectivos)

Desde el domingo 30 de abril hasta el sábado 6 de mayo de 2017. Feria de Sevilla (días no lectivos)

MAYO 2017

Lunes 1. Fiesta del trabajo (día festivo)

Desde el lunes 15 de mayo hasta el viernes 19 de mayo de 2017. Días lectivos sin clases programadas, reservados para recuperaciones de clases o adelanto de exámenes, condicionado a los acuerdos en cada Centro

Desde el lunes 22 de mayo hasta el viernes 2 de junio de 2017. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Martes 30. San Fernando (día festivo)

JUNIO 2017

Desde el lunes 5 de junio hasta el miércoles 14 de junio de 2017. Evaluación 2^a Convocatoria - 1^{er} Semestre

Jueves 15. Corpus Christi (día festivo)

Lunes 19. Cierre de actas de calificación (2^o semestre - 1^a convocatoria)

Desde el miércoles 21 de junio hasta el viernes 30 de junio de 2017. Evaluación: 2^a Convocatoria - 2^o Semestre (salvo TFG y Prácticas Externas)



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

JULIO 2017

Miércoles 12. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación, excepto TFG y Prácticas Externas anuales o del 2º semestre)

SEPTIEMBRE 2017

Desde el lunes 11 de septiembre hasta el viernes 22 de septiembre de 2017. La segunda convocatoria de los TFG y Prácticas anuales o del 2º semestre tendrá lugar durante las dos primeras semanas lectivas de septiembre (sin interrupción de docencia)

Viernes 29. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2016/2017)



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la designación de D. Rogelio Velasco Pérez como vocal del Consejo Social

**PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

CERTIFICA:

Que en la 5.^a sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintiuno de diciembre de 2016, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 6 que literalmente dice:

“ Se aprueba, por unanimidad la propuesta de designación de D. Rogelio Velasco Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide”

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla a veintiuno de diciembre de 2016.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 6 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban los Anexos I y II del Marco para la Organización Docente del Profesorado, aprobados en la COAP, en ejecución de incluir las materias delegadas del Pleno

D.ª ISABEL M.ª SÁNCHEZ MATEOS, DIRECTORA DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y ORDENACIÓN DOCENTE Y ACTUARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (COAP)

INFORMA: Que en la 3.ª sesión de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de esta Universidad, celebrada el día 6 de febrero de 2017, se aprobaron los Anexos I y II del Marco para la Organización Docente del Profesorado, en virtud de la delegación del Pleno del Consejo de Gobierno que se establece en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno de esta Universidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe en Sevilla.

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Pendiente de firmas:

- **2016-137626: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÄT BAYREUTH, ALEMANIA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ESPAÑA**
Proponente: Antiguo Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo.
Objeto: Fomentar la cooperación en cualquier disciplina y programa ofrecido en cada universidad, así como otras áreas de cooperación para promover la amistad y cooperar hacia la internacionalización de la educación superior.
- **2016-146021: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ (MÉXICO).**
Proponente: Gabinete Rectoral
Objeto: Establecer el marco jurídico e institucional más adecuado para impulsar la celebración de actividades académicas y de investigación conjuntas en las líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando.
- **2016-156181: ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Establecer las bases de una mutua cooperación entre las Universidades para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.
- **2016-156485: CONVENIO DE COTUTELA TESIS DOCTORAL UNIVERSIDAD PARIS SORBONE- Y LA PABLO DE OLAVIDE**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Ambas Universidades deciden establecer los términos de una cooperación científica en el marco de la preparación de una tesis de Doctorado cuya realización y defensa será efectuada bajo la realización conjunta de ambas entidades.
- **2016-156569: ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto definir unas directrices generales para la cooperación entre las entidades colaboradoras y la consecución de proyectos conjuntos en África.
- **2016-156594: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL CENTRO DEL AGUA DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE** **Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Propiciar la colaboración en proyectos y/o programas de interés mutuo, encaminados a promover el desarrollo sostenible.
- **2016-156647: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (ESPAÑA) Y EL LANGUAGE CENTER DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID.**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: establecer una colaboración estrecha y continua a fin de dotar al pilotaje de exámenes de certificación de idiomas de un alto nivel de calidad.

- **2016-156849: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA Y EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: La colaboración entre ambas entidades para establecer el procedimiento a seguir en las tareas de pilotaje de exámenes de certificación de idiomas.
- **2016-157018: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA DELEGACIÓN EN SEVILLA DE LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, CEAR** **Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Fomentar la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas al alumnado universitario.
- **2017-157263: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CLUB DEPORTIVO SAN PABLO NORTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA, "EL PAPEL DEL GESTOR DEPORTIVO EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE EN LA SOCIEDAD ACTUAL"**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividad formativa específica citada en el título del Convenio.
- **2017-157268: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y GRUPO ALVANT, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA "EL PAPEL DEL GESTOR DEPORTIVO EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE DE LA SOCIEDAD ACTUAL"** **Proponente:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: colaboración en la realización de la actividad formativa específica citada en el título del Convenio.
- **2017-157271: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA INICIATIVA CIUDADANA SEVILLA, FUNDACIÓN CIVILITER**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: Establecer un marco de colaboración entre ambas entidades, para favorecer el desarrollo de las diversas actividades de carácter cultural y social vinculadas a la conmemoración del Vº Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.
- **2016-157320: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN EURODISCAP, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO EN DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, EURODISCAP**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Realización del Título de Experto que se cita en el título del Acuerdo.
- **2017-157334: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y WAYEDRA, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA, "EL PAPEL DEL GESTOR DEPORTIVO EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE DE LA SOCIEDAD ACTUAL"** **Proponente:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividad formativa específica antes citada.
- **2017-157340: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CORESTUDIO PILATES, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA, "EL PAPEL DEL GESTOR DEPORTIVO EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE EN LA SOCIEDAD ACTUAL"**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración en la realización de la actividad formativa específica antes citada.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- **2017-157463: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ACCEM**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas al alumnado universitario.
- **2017-157966: ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL CICLO AGUA, PAISAJE Y CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA, BIO, DIPUTACIÓN DE SEVILLA, ALJARAFESA, ASOCIACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS DE AGUA DE ANDALUCÍA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, EMASESA**
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Objeto: Poner en marcha de manera conjunta un Ciclo de Actividades englobadas bajo el título "Agua, Paisaje y Ciudadanía".
- **2017-157989: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVALIDACIONES DE SOCORRISMO**
Proponente: Dirección del Departamento de Deporte e Informática.
Objeto: Establecer programas de acción conjunta, que permitan entre otras cosas fomentar la práctica deportiva del Salvamento y Socorrismo, tramitar cursos de técnico en primeros auxilios, salvamento y socorrismo acuático, posibilitar la convalidación de los cursos de salvamento que expida la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la obtención del título oficial de Técnico en primeros auxilios, salvamento y socorrismo acuático, expedido por la Federación antes citada.
- **2017-158050: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD ESAN, DE LIMA**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.
- **2017-158081: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ESAN, LIMA, (PERÚ), Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UPO Y DE LA MAESTRÍA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD ESAN**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Colaboración para la formación de postgrado, movilidad e internacionalización de los programas del Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos de la UPO y de la Maestría en Organización y Dirección de Personas de la Universidad ESAN.
- **2017-158242: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS SOBRE "INCLUSIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO INMIGRANTE: DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES", "GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD EN ÁMBITOS EDUCATIVOS", Y "PRÁCTICAS CONTEXTUALIZADAS DE INCLUSIÓN DE INMIGRANTES EN ANDALUCÍA**
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
Objeto: Realización de actividades de desarrollo de la formación In-Company sobre "Inclusión Social del Colectivo Inmigrante Derechos Humanos y Servicios Públicos Locales", "Gestión Integral de la Diversidad en Ámbitos Educativos" y "Prácticas Contextualizadas de Inclusión de Inmigrantes de Andalucía".

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- **2017-158260: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y REFRACTARIOS ALFRAN**
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento.
Objeto: Fomentar la colaboración entre ambas entidades a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.
- **2017-158446: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA DESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA, Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJASOL**
Proponente: Gabinete Rectoral.
Objeto: La Fundación Bancaria “la Caixa” y la Fundación Cajasol se comprometen a colaborar con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para la organización del VI Congreso de la Red Española de Política Social que se celebrará en Sevilla los días 16 y 17 de febrero de 2017.
- **2017-158503: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y GENERALI SOBRE OFERTAS COMERCIALES**
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.
Objeto: Establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de la citada empresa en condiciones preferentes.
- **2017-158328: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DEBATE, LA FUNDACIÓN PRIVADA GRUP SET Y LA FUNDACIÓN ALHAMBRA** **Proponente:** Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Colaboración entre las entidades para promover, en el ámbito académico, actividades de investigación, formación y divulgación sobre el tema “Terapia contra la Corrupción”.
- **2017-158665: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA Y EL INSTITUTO PARA LA AUTOGESTIÓN Y EL DESARROLLO DE BASE DE LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA**
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.
Objeto: Regular la gestión, implementación y justificación del proyecto “participación de la sociedad civil en el gobierno del territorio del municipio de Bánica, provincia Elías Piña, República Dominicana” ejecutado por el INADEB y la UPO, y financiado por la AACID, mediante el Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo y la Universidad Pablo de Olavide para la financiación del programa de colaboración en materia de cooperación internacional para el desarrollo 2015 firmado el 23 de diciembre de 2015.
- **2017-158692: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y AGRUPACIÓN DE INMOBILIARIAS MLS, DE SEVILLA.**
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento.
Objeto: Colaboración entre ambas entidades a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.
- **2017-158968: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN FIARE**
Proponente: Gabinete Rectoral.
Objeto: La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de la Cátedra de “Economía Social, Ética y Ciudadanía, El Roble” y Fundación Fiare, fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación que fomenten los valores de la Economía Social y Solidaria.

Firmados:

- **2016-156659: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIAS COMPETENCIALES DE LA CONSEJERÍA**
Proponente: Gabinete Rectoral.
Objeto: Establecer el marco de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de diferentes actuaciones.
- **2016-156682: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN EN LA ZONA CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL POLÍGONO SUR DE SEVILLA PARA EL CURSO 2016/2017** **Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Objeto: El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante la concesión de 25 becas de colaboración para el Proyecto de Intervención Comunitaria del Programa de Intervención Social de la Residencia Universitaria Flora Tristán de Sevilla.
- **2016-156945: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL PABLO DE OLAVIDE, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/2017** **Proponente:** Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Objeto: Especificar los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil objeto de Convenio y su distribución por unidades para el Curso 2016/2017.
- **2017-157567: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y MUTUA UNIVERSAL**
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones.
Objeto: Colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a estudiantes universitarios.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el plan de actuaciones de la Inspección de Servicios para el año 2017

Propuesta Plan Anual de Inspección para el año 2016-2017

La mejora continua y el eficaz funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla constituye el principal criterio que ha de inspirar el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Servicios, en su objetivo de velar por el correcto funcionamiento de la docencia, la investigación y el resto de los servicios universitarios, a través de la supervisión permanente de las actividades que desarrollan los Centros, Departamentos, Servicios, Unidades y otras estructuras de la Universidad. El objetivo fundamental del Servicio de Inspección es alcanzar un modelo de funcionamiento coordinado, transparente, eficaz, eficiente, orientado a dar respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos universitarios y mostrar un compromiso de servicio público a la sociedad.

Para la consecución de objetivos, el Reglamento de la Inspección de Servicios atribuye a la Inspección de Servicios las funciones de supervisión, control e informe, concretando el ámbito de sus competencias y circunscribiendo con carácter general su actividad al principio de planificación.

En este sentido, el artículo 27.1 del Reglamento establece que el Inspector de Servicios elaborará un Proyecto de Plan Anual de Inspección que someterá, a propuesta del Rector, a la aprobación del Consejo de Gobierno, que reflejará las actividades ordinarias previstas para cada ejercicio, con especificación de los objetivos que se pretenden alcanzar.

También establece el art. 27.3 del Reglamento que para la elaboración del proyecto «se atenderá a las propuestas y sugerencias que hagan los Vicerrectorados y la Gerencia en el ámbito de sus competencias. Además, también se recabará información pertinente de los Decanatos, Direcciones de Centros e Institutos Universitarios, Direcciones de Departamentos, Jefaturas de Áreas y Servicios, así como del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide y de los órganos de representación del personal de la Universidad Pablo de Olavide. Igualmente se tendrán en cuenta las necesidades que puedan derivarse de las reclamaciones, denuncias, quejas o sugerencias formuladas por las personas usuarias de las actividades y servicios universitarios». Dicho trámite ha sido evacuado, no habiéndose recibido, de forma expresa sugerencias. Ello no quita que los Cargos, al hilo de los expedientes tramitados, y de forma coloquial, hayan expresado su preocupación sobre diferentes materias o cuestiones que quedan reflejadas en el plan de actuación 2016-2017, sin perjuicio de mantenimiento de determinadas actuaciones propuestas en años anteriores y que siguen teniendo relevancia.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Teniendo en cuenta los trámites anteriores, la Inspección de Servicios hace propuesta de objetivos para el curso 2016-2017, con su metodología, que se simplifican en el siguiente cuadro:

Objetivos	Metodología
1. Mantenimiento y terminación de los Objetivos de años anteriores, por cuanto algunos todavía no se han culminado, y otros están en fase de desarrollo y terminación.	Se mantiene la metodología propuesta en los Planes Anuales anteriores.
2. Estudio, desarrollo y puesta en marcha de un Sistema de control de docencia y tutorías ordinario y aleatorio.	1) Propuesta de Borrador de normativa para un control de docencia y tutorías. 2) Reuniones con los responsables y afectados para la implementación de dicha normativa: <ul style="list-style-type: none"> • Departamentos. • Consejo de Estudiantes. • Áreas y Servicios implicados. • Comité de Empresa y Junta de Personal de PDI. • Gerencia y Vicerrectores implicados. 3) Realización de la propuesta de normativa.
3. Control de la Calidad de la docencia.	Reuniones con los responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios y Órganos directivos. • Centros. • Departamentos. • Consejo de Estudiantes.
4. Verificación de la relación Cartera de Servicios-Procedimientos-Ley del Procedimiento Administrativo Común.	Reuniones con los responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la Cartera de Servicios y Procedimientos. • Verificación de la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común.
5. Control del cumplimiento de la publicidad y transparencia de la	1) Control del cumplimiento de la



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Universidad.	publicidad y transparencia normativa. 2) Control del cumplimiento de la publicidad y transparencia en la gestión de los trámites administrativos.
--------------	---

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la oferta académica de Grado para el curso 2017/2018 (nuevo ingreso)

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN GRADO CURSO 2017-2018

TITULACIONES	CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS	
		2016-17	2017-18
Grado Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Empresariales	100	100
Grado Administración y Dirección de Empresas. Inglés	Facultad de Ciencias Empresariales	20	20
Grado Administración y Dirección de Empresas	Centro Adscrito San Isidoro	80	80
Grado Análisis Económico	Facultad de Ciencias Empresariales	60	60
Grado Biotecnología	Facultad de Ciencias Experimentales	60	60
Grado Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias Experimentales	120	120
Grado Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias del Deporte	160	140
Grado Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Centro Adscrito San Isidoro	88	100
Grado Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Derecho	40	40
Grado Criminología	Facultad de Derecho	60	60
Grado Comunicación	Centro Adscrito San Isidoro	60	74
Grado Comunicación Digital	Centro Adscrito San Isidoro	30	50
Grado Derecho	Facultad de Derecho	80	80
Grado Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth	Facultad de Derecho	20	20
Grado Derecho	Centro Adscrito San Isidoro	70	70
Grado Educación Social	Facultad de Ciencias Sociales	60	60
Grado Finanzas y Contabilidad	Facultad de Ciencias Empresariales	120	120
Grado Fisioterapia	Centro Adscrito San Isidoro		60
Grado Geografía e Historia	Facultad de Humanidades	60	60
Grado Humanidades	Facultad de Humanidades	30	30
Grado Ingeniería Informática en Sistemas de Información	Escuela Politécnica Superior	75	75
Grado Nutrición Humana y Dietética	Facultad de Ciencias Experimentales	60	60
Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Derecho	100	100
Grado Sociología	Facultad de Ciencias Sociales	40	46
Grado Trabajo Social	Facultad de Ciencias Sociales	160	160
Grado Traducción e Interpretación. Alemán	Facultad de Humanidades	20	20
Grado Traducción e Interpretación. Francés	Facultad de Humanidades	40	40
Grado Traducción e Interpretación. Inglés	Facultad de Humanidades	120	120
Doble Grado Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho	100	100
Doble Grado Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho	Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho	40	40
Doble Grado Comunicación y Comunicación Digital	Centro Adscrito San Isidoro	30	16
Doble Grado Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Derecho	60	60
Doble Grado Derecho y Criminología	Facultad de Derecho	40	40
Doble Grado Derecho y Finanzas y Contabilidad	Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Empresariales	60	60
Doble Grado Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Derecho	20	20
Doble Grado Humanidades y Traducción e Interpretación (Inglés)	Facultad de Humanidades	30	30
Doble Grado Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Derecho	40	40
Doble Grado Sociología y Trabajo Social	Facultad de Ciencias Sociales	60	60
Doble Grado Trabajo Social y Educación Social	Facultad de Ciencias Sociales	60	60
TOTAL:		2473	2551



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el calendario académico oficial del curso 2017/2018

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 6.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintitrés de febrero de 2017, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 9 que literalmente dice:

“ Se aprueba por mayoría el Calendario Académico Oficial del curso 2017-2018, en los términos descritos en el anexo VIII, que se detalla. ”

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL PARA ENSEÑANZAS DE GRADO

CURSO 2017-2018ⁱ

SEPTIEMBRE 2017

Jueves 14. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de Grado y de asignaturas

Viernes 15. Día de la apertura de curso (día festivo)

Desde el lunes 18 de septiembre hasta el viernes 22 de diciembre de 2017. Clases programadas del primer semestre

Viernes 29. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2016/2017)

OCTUBRE 2017

Jueves 12. Hispanidad (día festivo)

NOVIEMBRE 2017

Miércoles 1. Todos los Santos (día festivo)

DICIEMBRE 2017

Miércoles 6. Constitución Española (día festivo)

Viernes 8. Inmaculada Concepción (día festivo)

Martes 12. Cierre de actas de calificación (extraordinaria de noviembre)

Lunes 25. Navidad (día festivo)

ENERO 2018

Lunes 1. Año Nuevo (día festivo)

Sábado 6. Epifanía (día festivo)

Desde el lunes 8 de enero hasta el miércoles 24 de enero de 2018. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Jueves 25. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de asignaturas

Desde el lunes 29 de enero hasta el viernes 18 de mayo de 2018. Clases programadas del segundo semestre

FEBRERO 2018

Jueves 8. Cierre de actas de calificación (1^{er} semestre - 1^a convocatoria)

Miércoles 28. Día de Andalucía (día festivo)

MARZO 2018

Desde el domingo 25 de marzo hasta el domingo 1 de abril de 2018. Semana Santa (días no lectivos)

ABRIL 2018

Desde el domingo 15 de abril hasta el sábado 21 de abril. Feria de Sevilla (días no lectivos)

MAYO 2018

Martes 1. Fiesta del trabajo (día festivo)

Desde el lunes 21 de mayo hasta el jueves 7 de junio de 2018. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Jueves 31. Corpus Christi (día festivo)

JUNIO 2018

Desde el lunes 11 de junio hasta el viernes 22 de junio de 2018. Evaluación 2^a Convocatoria - 1^{er} Semestre

Jueves 21. Cierre de actas de calificación (2^o semestre - 1^a convocatoria)

Desde el lunes 25 de junio hasta el viernes 6 de julio de 2018. Evaluación: 2^a Convocatoria - 2^o Semestre (salvo TFG y Prácticas Externas)



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

JULIO 2018

Lunes 16. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación, excepto TFG y Prácticas Externas anuales o del 2º semestre)

SEPTIEMBRE 2018

Desde el lunes 10 de septiembre hasta el viernes 21 de septiembre de 2018. La segunda convocatoria de los TFG y Prácticas anuales o del 2º semestre tendrá lugar durante las dos primeras semanas lectivas de septiembre (sin interrupción de docencia)

Viernes 28. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2017/2018)

ⁱ Los festivos de 2018 pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la normativa reguladora de los premios al rendimiento académico en los estudios de Grado de la Universidad Pablo de Olavide

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La presente regulación tiene como finalidad reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de esta Universidad cuyos expedientes académicos se distingan por su excelencia. Estos reconocimientos se realizarán mediante una convocatoria anual de Premios al Rendimiento Académico. A través de dichos premios, se prevé reconocer también el esfuerzo realizado por aquellos estudiantes que, afectados por circunstancias sociales o familiares críticas, se distingan por el rendimiento académico obtenido.

TÍTULO I. PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Artículo 1.- La Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de fomentar y reconocer el aprovechamiento académico de sus estudiantes, convocará anualmente los Premios al Rendimiento Académico con las siguientes modalidades:

- a) Premios a las mejores calificaciones de acceso. Dirigidos a los estudiantes que accedan en ese mismo curso académico a los estudios universitarios en esta Universidad y se destaquen por las excelentes calificaciones de acceso.
- b) Premios al mérito académico. Dirigidos a aquellos estudiantes que, afectados por circunstancias personales, familiares o sociales críticas, se distingan por un aprovechamiento académico destacable. Las propuestas de este tipo de distinciones se realizarán por el Vicerrector de Estudiantes de esta Universidad, a propuesta de cualquier miembro de la comunidad universitaria, oído el Decano o Director de Centro correspondiente.

La convocatoria anual tendrá en cuenta para la determinación del número de premios a conceder, la estructura de los estudios así como la duración de los mismos. Igualmente en las bases de dicha convocatoria se establecerá el procedimiento de concesión, forma de cálculo del rendimiento académico y requisitos de los candidatos.

TÍTULO II. PREMIOS AL MEJOR EXPEDIENTE DE TITULACIÓN

Artículo 2.- La Universidad Pablo de Olavide otorgará anualmente un premio al mejor expediente, por cada uno de los grados y dobles grados, al estudiante que haya obtenido el mejor expediente.

Artículo 3.- En cada curso académico, podrán optar a los premios descritos en el artículo anterior aquellos estudiantes egresados en cualquier grado o doble grado oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 4.- Los interesados deberán haber cursado en la Universidad Pablo de Olavide más del cincuenta por ciento de los créditos del respectivo Plan de Estudios.

Artículo 5. En caso de empate, se propondrá al estudiante que haya obtenido un mayor número de Matrículas de Honor y Sobresalientes y, en caso de igualdad, a aquel que haya realizado el menor número de convocatorias extraordinarias.

Artículo 6. Si después de valorar las circunstancias en el artículo anterior, continuase la situación de igualdad, se concederá la distinción *ex aequo*.

TITULO III. PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 7. El premio al mejor expediente de la Universidad se otorgará a aquel estudiante que, habiendo obtenido el Premio al Mejor Expediente de su grado o doble grado, posea el valor más alto del cociente entre su expediente y el expediente medio de su grado o doble grado, considerando todos los estudiantes egresados en el mismo curso académico del candidato.

Artículo 8. En caso de empate, se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la presente normativa.

TITULO IV. DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

Artículo 9. La propuesta sobre la concesión de las distintas modalidades de premios corresponde al Vicerrector competente en materia de Estudiantes, quien previa verificación de que reúnen los requisitos, y oídos los Directores de Centros o Decanos de Facultades, las realizará de oficio, sin necesidad de solicitud por parte de los beneficiarios.

Artículo 10. Contra las propuestas del Vicerrector competente en materia de Estudiantes se podrá interponer por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de 10 hábiles a contar desde la publicación de la misma en el TEO.

Artículo 11. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Vicerrector competente en materia de Estudiantes elevará al Excmo. Sr. Rector Magnífico la propuesta de concesión de Premios para su resolución.

OTRAS DISPOSICIONES

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.-

Queda derogada la Normativa sobre Premios al Rendimiento Académico de Titulaciones Oficiales de primer y segundo ciclo, aprobada en la sesión 18a del Consejo de Gobierno celebrada el 26 de septiembre de 2005.

Disposición Transitoria

La presente normativa será de aplicación para la convocatoria de los premios en el curso 2016/17.

Disposición Final Primera. Instrucciones de Aplicación



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

El Vicerrector competente en materia de estudiantes podrá dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y el adecuado cumplimiento de la presente Normativa. Asimismo, se habilita al Vicerrector competente en materia de planificación y ordenación académica para que defina el procedimiento de cálculo de la nota media a los efectos de la concesión de los premios objeto de regulación.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 21 de octubre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma en el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente

Resolución Rectoral de 21 de octubre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se delega la firma en el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente.

En virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.2 y 38 2 de los meritados Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al amparo de lo establecido en el artículo 12 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado de mi cargo, con el objeto de impulsar la acción de gobierno, optimizar los recursos disponibles y mejorar la prestación de los servicios universitarios, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar la firma en el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, a cargo del Prof. Dr. D. Miguel Ángel Gual Font, de las siguientes funciones y/o competencias:

- Gestión de becas y ayudas a los estudiantes de postgrado.
- Supervisión de la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas, convocadas por otras instituciones públicas o privadas en relación con estudiantes de postgrado.
- El apercibimiento de ingresos públicos dejados de percibir en materia de precios públicos derivados de la matrícula en títulos de postgrado

SEGUNDO.- En las resoluciones y actos que se firman en uso de esta delegación se hará constar que la autoridad de procedencia es el Rector. Asimismo, se hará constar la fecha de la resolución rectoral que autoriza la delegación de firma.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo: Vicente C. Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Contemporánea al Prof. Dr. D. Antonio Herrera González de Molina

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Historia Contemporánea” a D. Antonio Herrera González de Molina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000336 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Historia Contemporánea”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Herrera González de Molina con documento nacional de identidad número 30824735-C, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Historia Contemporánea”, adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados al Prof. Dr. D. Jesús Juan Cambra Fierro

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Comercialización e Investigación de Mercados” a D. Jesús Juan Cambra Fierro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000327 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Comercialización e Investigación de Mercados”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Jesús Juan Cambra Fierro con documento nacional de identidad número 18044077-W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Comercialización e Investigación de Mercados”, adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Química Física a la Prof.ª Dra. D.ª Sofía Calero Díaz

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Química Física” a D.ª Sofía Calero Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000330 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Química Física”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Sofía Calero Díaz con documento nacional de identidad número 07233043-A, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Química Física”, adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Prof.^a Dra. D.^a Amalia Vahí Serrano

Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Prof.^a Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese, a petición propia, de la **Prof.^a Dra. Dña. Amalia Vahí Serrano**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Secretaria de la Facultad de Humanidades** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 14 de diciembre de 2016.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Humanidades a la Prof.ª Dra. D.ª María Elena Muñoz Grijalvo

Resolución Rectoral de 7 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Humanidades, a la Prof.ª Dra. D.ª María Elena Muñoz Grijalvo.

Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Humanidades,

Visto que la profesora Dra. D.ª María Elena Muñoz Grijalvo está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 50.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Prof.ª Dra. D.ª María Elena Muñoz Grijalvo**, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, **Secretaria de la Facultad de Humanidades** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado económicamente el cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades al de Vicedecana.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 9 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Física al Prof. Dr. D. Juan Antonio Anta Montalvo

Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Química Física” a D. Juan Antonio Anta Montalvo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000329 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Química Física”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Antonio Anta Montalvo con documento nacional de identidad número 05275588-D, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Química Física”, adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 13 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología al Prof. Dr. D. Antonio Rodríguez Moreno

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología” a D. Antonio Rodríguez Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000325 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Fisiología”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Rodríguez Moreno con documento nacional de identidad número 34034496-Q, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 14 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Italiana a la Prof.ª Dra. D.ª Estefanía Flores Acuña

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Filología Italiana” a D.ª Estefanía Flores Acuña.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000335 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Filología Italiana”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Estefanía Flores Acuña con documento nacional de identidad número 53688778-Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Filología Italiana”, adscrita al Departamento de Filología y Traducción.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Genética al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Genética” a D. José Ignacio Ibeas Corcelles.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000328 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Genética”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Ignacio Ibeas Corcelles con documento nacional de identidad número 25097730-S, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Genética”, adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas a la Prof.ª Dra. D.ª Rocio Ruiz Benítez

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Organización de Empresas” a D.ª Rocio Ruiz Benítez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000332 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Organización de Empresas”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Rocio Ruiz Benítez con documento nacional de identidad número 28777838-P, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas al Prof. Dr. D. José Luis Barbero Navarro

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Organización de Empresas" a D. José Luis Barbero Navarro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000333 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Organización de Empresas", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Luis Barbero Navarro con documento nacional de identidad número 27311460-H, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Filología y Traducción de la Prof.^a Dra. D.^a María Crego Gómez

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Filología y Traducción de la Prof.^a Dra. Dña. María Crego Gómez.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Prof.^a Dra. Dña. María Crego Gómez**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Secretaria del Departamento de Filología y Traducción** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 8 de enero de 2017.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Filología y Traducción del Prof. Dr. D. Stefan Ruhstaller Kuhne

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Filología y Traducción del Prof. Dr. D. Stefan Ruhstaller Kuhne.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Stefan Ruhstaller Kuhne**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como **Director del Departamento de Filología y Traducción** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 8 de enero de 2017.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Directora del Departamento de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide a la Prof.^a Dra. D.^a María Crego Gómez

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016, por la que se nombra Directora del Departamento de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Prof.^a Dr.^a María Crego Gómez.

Conforme al resultado de las elecciones de 1 de diciembre de 2016, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Filología y Traducción,

Visto que la profesora Dr.^a D.^a María Crego Gómez está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Prof.^a Dr.^a D.^a María Crego Gómez**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Directora del Departamento de Filología y Traducción** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, como **Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 31 de enero de 2017.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. José María Miura Andrades

Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía del Prof. Dr. D. José María Miura Andrades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. José María Miura Andrades**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como **Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 22 de enero de 2017.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide al Prof. Dr. D. José María Miura Andrades

Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016, por la que se nombra Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José María Miura Andrades.

Conforme al resultado de las elecciones de 15 de diciembre de 2016, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía,

Visto que el profesor Dr. D. José María Miura Andrades está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. José María Miura Andrades**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, **Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Física al Prof. Dr. D. Said Hamad Gómez

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Química Física” a D. Said Hamad Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000331 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Química Física”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Said Hamad Gómez con documento nacional de identidad número 74646598-Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Química Física”, adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Antropología Social al Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Antropología Social" a D. Esteban Ruiz Ballesteros.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000326 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Antropología Social", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Esteban Ruiz Ballesteros con documento nacional de identidad número 52302801-L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Antropología Social", adscrita al Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Resolución Rectoral de 23 de diciembre de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación e Intervención en situación de acoso sexual y por razón de género (CEIA)

Resolución Rectoral de 23 de diciembre de 2016, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación e Intervención en situación de acoso sexual y por razón de género (CEIA)

Con fecha 23 de noviembre de 2016 se publicó en el BUPO la resolución rectoral por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 22 de junio de 2016 del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide y de los Centros vinculados a la misma. En cumplimiento de aquélla y como un complemento indispensable para la puesta en funcionamiento del mismo es preciso proceder a la designación de los miembros de la Comisión Evaluación e Intervención en situación de acoso sexual y por razón de género (CEIA).

En este contexto, corresponde a este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, la dirección e impulso de las atribuciones en materia de relaciones laborales y/o estatutarias y, en su virtud, en uso de las indicadas facultades, una vez designado, por el Comité de Seguridad y Salud de su representante, este Rectorado de mi cargo resuelve:

PRIMERO.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo, como miembros Integrantes de la meritada Comisión a las personas que se relacionan a continuación:

1. Presidente: D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Director del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)
2. Titular: Dña. M^a Rocío Cárdenas Rodríguez y como Suplente Dña. Teresa Moreno Carmona (Oficina para la Igualdad)
3. Titular Dña. Nuria Cordero Ramos y como Suplente Dña. Candelaria Terceño Solozano
4. Titular: Dña. Amapola Povedano Díaz (Comité de Empresa PDI laboral) y como Suplente: Dña. Ana María Martín Rivera (Junta de Personal PAS)

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a las personas interesadas, así como a la Comisión de Igualdad y al Comité de Seguridad y Salud, para su conocimiento y efectos.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 23 de diciembre de 2016



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 9 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal al Prof. Dr. D. Jesús José Rexach Benavides

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología Vegetal” a D. Jesús José Rexach Benavides.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.E. de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza n.º DF000334 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Fisiología Vegetal”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Jesús José Rexach Benavides con documento nacional de identidad número 28728227-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología Vegetal”, adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 10 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Filología y Traducción al Prof. Dr. D. Juan Miguel Cuartero OtaI

Resolución Rectoral de 10 de enero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Filología y Traducción al Prof. Dr. D. Juan Miguel Cuartero OtaI.

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Departamento de Filología y Traducción,

Visto que el profesor Dr. D. Juan Miguel Cuartero OtaI está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que el profesor D. Juan Miguel Cuartero OtaI está contratado con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. Juan Miguel Cuartero OtaI**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, **Secretario del Departamento de Filología y Traducción** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos administrativos del nombramiento serán desde la fecha de la presente Resolución Rectoral, y los efectos económicos serán desde el día 1 de febrero de 2017.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Garantías del Programa DOCENTIA-A-UPO

Resolución Rectoral de 24 de enero de 2017, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Garantías del Programa DOCENTIA-A-UPO

En el marco jurídico de nuestro sistema de relaciones sindicales se institucionaliza la figura de la mayor representatividad sindical no ya sólo en el ámbito de la negociación colectiva de eficacia general, sino en el de la participación institucional en las Administraciones Públicas. La representación institucional en este tipo de comisiones se define como un derecho adicional atribuido por normas o Convenios (y por tanto variables o provisionales), que no forman parte del contenido esencial de la libertad sindical.

De acuerdo con este esquema el Programa DOCENTIA-A-UPO, bajo la rúbrica "Comisión de Garantías" establece que *"los representantes de las organizaciones sindicales, conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, serán nombrados por las propias organizaciones sindicales. Con el fin de garantizar la objetividad del proceso, evitar conflictos de intereses y asegurar la independencia de la Comisión de Garantía, en ningún caso podrá producirse coincidencia alguna entre los miembros de esta Comisión y la Comisión de Evaluación"*.

Ahora bien, aceptado el criterio de la mayor representatividad, la correspondencia entre la conformación técnica de la misma y el tipo de función sindical o el carácter de los intereses colectivos en juego, se sugiere la inclusión de la voz de los sindicatos que no son más representativos pero que, sin embargo, si están implantados en un ámbito concreto como es el caso del SAT, pues parece razonable que se asegure la participación de todas las organizaciones sindicales (no ya sólo de las mayoritarias) en un ámbito tan concreto como el de la evaluación del profesorado, donde se dirimen intereses significativos para el conjunto de los profesores. La mayor representatividad no debe impedir que quienes no pertenezcan a las organizaciones más representativas puedan igualmente ser oídos y ejercer las funciones en los concretos ámbitos de ejercicio.

En este contexto, corresponde a este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, la dirección e impulso de las atribuciones en materia de relaciones laborales y/o estatutarias y, en su virtud, en uso de las indicadas facultades, una vez designados, por las distintas organizaciones sindicales, de sus representantes:

PRIMERO.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en el Programa Docencia, como miembros Integrantes de la meritada Comisión a las personas que se relacionan a continuación:

En representación de la Universidad:

1. Presidente: Dña. Belén Floriano Pardo (Delegada del Rector para la Calidad)
2. Titular: Dña. M^a de los Ángeles Ortega de la Torre (Directora General del profesorado)
3. Titular D. Mariano Reyes Tejedor (Director General de Formación e Innovación Docente)
4. Titular: D. Antonio Herrera González (Vicerrector de Estudiantes)
5. Titular: Dña. Macarena Tejada (Directora General de Postgrado y Formación Permanente)

En representación de las Organizaciones sindicales

6. Titular: D. Ángel Tenorio Villalón
7. Titular: D. Pablo Revilla Aparicio
8. Titular: D. Francisco Javier Fernández Roca
9. Titular: D. Juan Manuel Berbel Pineda
10. Titular: D. Manuel Tomás González Fernández



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a los interesados.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 24 de enero de 2017

EL RECTOR

Fdo. Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía al Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán

Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía al Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán.

Vista la propuesta efectuada por el Director del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía,

Visto que el profesor Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que el profesor D. Francisco Antonio Rubio Durán está contratado con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. Francisco Antonio Rubio Durán**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, **Secretario del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día 1 de febrero de 2017.

EL RECTOR
Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte al Prof. Dr. D. José Antonio González Jurado

Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte, al Prof. Dr. D. José Antonio González Jurado.

Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Ciencias del Deporte,

Visto que el profesor Dr. D. José Antonio González Jurado está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 50.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar al **Prof. Dr. D. José Antonio González Jurado**, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, **Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado económicamente el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte al de Vicedecano.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones

Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se delega la firma en la vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones.

Con fecha de 1 de junio de 2016 se dictó por este Rectorado resolución de Delegación de Competencias en los diferentes Vicerrectorados y órganos delegados. En la misma se sustrajo del ámbito funcional de los mismos la dirección sobre la actividad de las Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide en la ejecución del contenido obligacional de la encomienda que pretende llevarse a cabo. Este hecho no compromete la traslación intersubjetiva de la titularidad final de las competencias que, por Ley, tiene asumidas la Universidad. Se opta así por una fórmula en la que no se delega la potestad de dirección institucional de la actividad de las Fundaciones, en tanto que mandatarios o agentes instrumentales de aquélla, recayendo la misma en este Rectorado de mi cargo

Es por esto que en virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.2 y 38.2 de los meritados Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al amparo de lo establecido en el artículo 12 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado de mi cargo, con el objeto de impulsar la acción de gobierno, optimizar los recursos disponibles y mejorar la prestación de los servicios universitarios, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones, a cargo del Prof. Dr. D. David Naranjo Gil, de los actos relacionados con las siguientes funciones:

- La Gestión ordinaria de las Fundaciones
- La suscripción de los Convenios de Cooperación Educativa

SEGUNDO.- Esta delegación no alcanza, en ningún caso, a las resoluciones que tengan carácter sancionador.

TERCERO.- En las resoluciones y actos que se firman en uso de esta delegación se hará constar que la autoridad de procedencia es el Rector. Asimismo, se hará constar la fecha de la resolución rectoral que autoriza la delegación de firma.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo: Vicente C. Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se delega la firma de la ordenación de pagos en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2017, por la que se delega la firma de la ordenación de pagos en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

El ingente volumen de documentos que debe firmar, en el ejercicio de sus competencias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, y la necesidad de agilizar en todo lo posible la gestión de los documentos y órdenes de pago que tramita la Institución, dentro de los plazos legalmente establecidos, aconseja, por motivos de orden técnico y jurídico, hacer uso de la facultad de delegación de firma contenida en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la finalidad de alcanzar la deseable celeridad y eficacia en el cumplimiento de las funciones administrativas que tiene atribuidas.

Es por esto que en virtud de las competencias atribuidas a este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.2 y 38 2 de los meritados Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al amparo de lo establecido en el meritado artículo 12 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado de mi cargo, con el objeto de impulsar la acción de gobierno y mejorar la prestación de los servicios de referencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar la firma de todos los documentos necesarios para realizar la ordenación del pago en la Universidad Pablo de Olavide, entendida como acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado, según los términos que figuran en el artículo 32.1.m de los Estatutos de la Universidad aprobados por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificados por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto, y en el artículo 50 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide para 2017, en D. Bruno Martínez Haya, en la actualidad Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, y en D. Francisco Manuel Martín Bermudo, en la actualidad Vicerrector de Profesorado.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

SEGUNDO.- En las resoluciones y actos que se firman en uso de esta delegación se hará constar que la autoridad de procedencia es el Rector. Asimismo, se hará constar la fecha de la resolución rectoral que autoriza la delegación de firma.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo: Vicente C. Guzmán Fluja